7.166

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial, de Utilidad Pública y sujeta a expropiación, una propiedad ubicada en la localidad de Chañarmuyo, Departamento Famatina y que responde a las siguientes características:

UBICACION: Paraje "La Cuestecilla", "Los Rincones" localidad

Chañarmuyo, Distrito Famatina, a 2.800 m al Oeste de Chañarmuyo y al Sur de la Ruta Provincial Nº 11;

Famatina; departamento Famatina.

PROPIETARIO: Desconocido.

MEDIDAS: Norte: 1.000,00 m aproximadamente.

Sur: 700,00; 35,00 m

Este: Línea quebrada formada por dos

segmentos; que partiendo del esquinero Noroeste, se dirije con rumbo Sur-Sureste

y mide 190,00 m; 850,00 m.

Oeste: Mide 530.00 m

LINDEROS: Norte: Ruta Provincial N° 11.

Sur: Inmueble presuntivamente fiscal.

Este: Inmueble presuntivamente fiscal.

Oeste: Inmueble presuntivamente fiscal.

SUPERFICIE: 105,00 has. aproximadamente.

ARTICULO 2°.- El inmueble -sitio arqueológico- que por esta Ley se expropia será transferido a la Municipalidad del Departamento Famatina en carácter de Patrimonio Cultural y Arqueológico y como tal deberá ser preservado por el Municipio de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 7.138 - de Areas Protegidas.-

7.166

ARTICULO 3°. Las dimensiones, linderos y superficie definitivos de la parcela se determinarán en el plano de mensura que a tales efectos confeccionarán los organismos oficiales.-

ARTICULO 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 116º Período Legislativo, a veintitrés días del mes de agosto del año dos mil uno. Proyecto presentado por el diputado **RODOLFO MARCOS GAETAN.-**

L E Y Nº 7.166.-

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTOS - VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO